

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN

**UNIDAD DESCONCENTRADA EMPRESA
MUNICIPAL AGUAS DE SANTA ROSA (EMASAR)**



LICITACIÓN PÚBLICA

No. LPU-MSRC-01-2024

**“SUMINISTRO DE TUBERÍA PVC Y HG,
ACCESORIOS PVC Y VÁLVULAS”**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FONDOS NACIONALES

SANTA ROSA DE COPÁN, COPÁN, HONDURAS, C. A.

FEBRERO DE 2024

Contenido

<i>SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES</i>	4
IO-01 CONTRATANTE	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	5
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	5
IO-05.1 CONSORCIO	5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	5
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	6
IO-09.1 Información Legal	6
IO-09.2 Información Financiera	8
IO-09.3 Información Técnica	8
IO-09.4 Información Económica	8
IO-09.5 Documentos que deben presentarse antes de la firma del Contrato (oferente ganador) según el artículo 30 del reglamento de la ley de contratación del estado	11
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.	12
IO-10.1. Enmiendas a los Documentos de Licitación	12
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.	13
IO-11.1. Fase 1: Verificación Legal	13
IO-11.2. Fase 2: Evaluación Financiera	14
IO-11.3. Fase 3: Evaluación Técnica	14
IO-11.4. Fase 4: Evaluación Económica	14
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.	15
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	15
IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	15
IO-15 FIRMA DEL CONTRATO.	16
<i>SECCIÓN II. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</i>	18
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	18
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	18

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	18
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	18
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	18
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.....	19
CC-07 GARANTÍAS.....	19
CC-08 FORMA DE PAGO.....	20
CC-09 MULTAS	21
<i>SECCIÓN III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....</i>	22
ET-01 NORMATIVA APLICABLE	22
ET-02 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	22
ET-03 TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN DE LOS SUMINISTROS.....	25
<i>SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA.....</i>	26
Formulario de Información sobre el Oferente.....	26
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	27
Formulario de Presentación de la Oferta	28
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	31
Formularios de Lista de Precios	34
Lista de Precios.....	35
Formato de Garantía de Mantenimiento de Oferta	36
Autorización del Fabricante	37
<i>SECCIÓN V. PAÍSES ELEGIBLES.....</i>	38
<i>SECCIÓN VI. MODELO DE CONTRATO.....</i>	39
<i>SECCIÓN VII. GARANTÍAS.....</i>	44
Formato de Garantía de Cumplimiento	44
Formato de Garantía de Calidad	45
Formato de Garantía por pago de Anticipo.....	46
<i>SECCIÓN VIII. AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA.....</i>	47

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La Municipalidad de Santa Rosa de Copán, promueve la Licitación Pública para el Suministro de Insumos al Prestador de Servicios “Unidad Desconcentrada Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR)” No. LPU-MSRC-001-2024, que tiene por objeto el “Suministro de Tubería PVC y HG, Accesorios PVC y Válvulas”.

Para ACLARACIONES DE LOS PLIEGOS, la dirección es:

Atención: Municipalidad de Santa Rosa de Copán/Unidad Desconcentrada Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR).

Dirección: Edificio de la Unidad Desconcentrada Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR), barrio Santa Teresa contiguo a la Estación de Bomberos.

Ciudad: Santa Rosa de Copán

Departamento: Copán

País: Honduras

Teléfono: (+504) 9996-9662

Dirección de correo electrónico: gerenciaemasar@gmail.com

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación pública se podrá otorgar un Contrato de Suministro, entre la Municipalidad de Santa Rosa de Copán a través de Unidad Desconcentrada Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMSAR) y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

El objeto de la presente contratación es la adquisición del siguiente suministro: tubería PVC y HG de diferentes diámetros y SDR (cédula), accesorios de PVC de diferentes diámetros y SDR y válvulas de diferentes diámetros, todos estos suministros serán para el mantenimiento y operación del sistema actual de agua potable de la ciudad de Santa Rosa de Copán.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en el Salón del Reuniones del Prestador de Servicios “Unidad Desconcentrada Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR)”, ubicada en: Edificio de la Unidad Desconcentrada Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR), barrio Santa Teresa, contiguo a la Estación de Bomberos, Santa Rosa de Copán, Copán, Honduras, C. A.

El día último de presentación de ofertas será: martes 19 de marzo de 2024. La hora límite de presentación de ofertas será: 2:00 pm hora oficial de la República de Honduras.

El acto público de apertura de ofertas se realizará en el mismo sitio y lugar de la presentación de las ofertas, a partir de las: 2:00 pm hora oficial de la República de Honduras.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

El número mínimo de oferentes para este proceso será de uno.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha límite de presentación de las mismas.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliase el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del Contrato al licitante ganador, se dará dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

IO-09.1 Información Legal

1. Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.
2. Copia de la escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
3. Copia del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
4. Copia de RTN del oferente y representante legal.
5. Copia del DNI del representante legal.

6. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades descritas en los numerales 15 y 16 de la LCE, debidamente autenticada.

7. Formulario de Presentación de Oferta.

8. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (si aplica).

9. Solvencia de INFOP (si aplica).

10. En caso de que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los numerales 2, 3, 4 y 5, siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.

11. Copia de Permiso de Operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad.

12. Constancia de Retiro de los Documentos de Licitación (solicitada al correo gerenciaemasar@gmail.com)

13. Otros documentos que desean agregar la institución que sean necesarios para la evaluación y que estén comprendidos en Ley.

Documentos no subsanables

- Formulario de Presentación de Oferta, la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.
- Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas).

IO-09.2 Información Financiera

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos Doscientos Cincuenta Mil Lempiras Exactos (L. 500,000.00), pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
- Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.
- Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.
- Autorización para que la Municipalidad de Santa Rosa de Copán a través de la Unidad Desconcentrada Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR) pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

IO-09.3 Información Técnica

- Original del Certificado de que los suministros cumplen con las normas ASTM y ANSI/AWWA mencionadas en la sección III “Especificaciones Técnicas”.
- Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación (fichas técnicas).

IO-09.4 Información Económica

Plan de Oferta, en la siguiente forma:

Suministro de Tubería PVC y HG, Accesorios PVC y Válvulas						
No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. U. (L.)	ISV (L.)	COSTO TOTAL (L.)
1	Tubería PVC Ø1/2" SDR 13.5 - junta cementada	lance	300			
2	Tubería PVC Ø3/4" SDR 17 - junta cementada	lance	200			
3	Tubería PVC Ø1" SDR 26 - junta cementada	lance	100			
4	Tubería PVC Ø1-1/2" SDR 26 - junta cementada	lance	50			

5	Tubería PVC Ø2" SDR 26 - junta cementada	lance	200			
6	Tubería PVC Ø3" SDR 26 - Junta cementada	lance	100			
7	Tubería PVC Ø4" SDR 26 - junta cementada	lance	100			
8	Tubería PVC Ø6" SDR 26 - junta rápida	lance	60			
9	Tubería PVC Ø8" SDR 26 - junta rápida	lance	20			
10	Tubería PVC Ø10" SDR 26 - junta rápida	lance	10			
11	Tubería PVC Ø10" SDR 17 - junta rápida	lance	10			
12	Tubería HG Ø6" cedula 40	lance	10			
13	Codo 90° PVC Ø1/2" cédula 40 - campana cementada	unidad	600			
14	Codo 90° PVC Ø3/4" cédula 40 - campana cementada	unidad	100			
15	Codo 90° PVC Ø1" cédula 40 - campana cementada	unidad	100			
16	Codo 90° PVC Ø2" cédula 40 - campana cementada	unidad	200			
17	Codo 90° PVC Ø3" cédula 40 - campana cementada	unidad	75			
18	Codo 90° PVC Ø4" cédula 40 - campana cementada	unidad	75			
19	Codo 90° PVC Ø6" cédula 40 - campana cementada	unidad	100			
20	Codo 90° PVC Ø8" cédula 40 - campana cementada	unidad	20			
21	Codo 90° PVC Ø10" cédula 40 - campana cementada	unidad	20			
22	Codo 45° PVC Ø1/2" cédula 40 - campana cementada	unidad	30			
23	Codo 45° PVC Ø1" cédula 40 - campana cementada	unidad	20			
24	Codo 45° PVC Ø2" cédula 40 - campana cementada	unidad	150			
25	Codo 45° PVC Ø3" cédula 40 - campana cementada	unidad	50			
26	Codo 45° PVC Ø4" cédula 40 - campana cementada	unidad	50			
27	Codo 45° PVC Ø6" cédula 40 - campana cementada	unidad	50			
28	Codo 45° PVC Ø8" cédula 40 - campana cementada	unidad	20			
29	Codo 45° PVC Ø10" cédula 40 - campana cementada	unidad	30			
30	Tee PVC Ø1/2" cedula 40 - campana cementada	unidad	100			
31	Tee PVC Ø1/2" cedula 40 - con rosca	unidad	200			
32	Tee PVC Ø1" cedula 40 - campana cementada	unidad	25			
33	Tee PVC Ø1" cedula 40 - con rosca	unidad	50			

34	Tee PVC Ø2" cedula 40 - campana cementada	unidad	75			
35	Tee PVC Ø3" cedula 40 - campana cementada	unidad	40			
36	Tee PVC Ø4" cedula 40 - campana cementada	unidad	40			
37	Tee PVC Ø6" cedula 40 - campana cementada	unidad	20			
38	Tee PVC Ø8" cedula 40 - campana cementada	unidad	10			
39	Unión PVC Ø1/2" cedula 40 - campana cementada	unidad	50			
40	Unión PVC Ø1" cedula 40 - campana cementada	unidad	50			
41	Unión PVC Ø2" cedula 40 - campana cementada	unidad	25			
42	Unión PVC Ø3" cedula 40 - campana cementada	unidad	25			
43	Tapón hembra PVC Ø1/2" cedula 40	unidad	200			
44	Tapón hembra PVC Ø2" cedula 40 - con rosca	unidad	10			
45	Tapón hembra PVC Ø2" cedula 40 - liso	unidad	10			
46	Adaptador macho PVC Ø1/2"	unidad	600			
47	Adaptador hembra PVC Ø1/2"	unidad	300			
48	Adaptador macho PVC Ø1"	unidad	20			
49	Adaptador macho PVC Ø2"	unidad	30			
50	Adaptador macho PVC Ø3" cedula 40 - ASTM D2466	unidad	16			
51	Adaptador macho PVC Ø4" cedula 40 - ASTM D2467	unidad	16			
52	Abrazadera domiciliar de Ø2" a 1/2" - cedula 40	unidad	300			
53	Abrazadera domiciliar de Ø8" a 3/4" - cedula 40	unidad	2			
54	Válvula de compuerta Ø1/2"	unidad	300			
55	Válvula de compuerta Ø1"	unidad	10			
56	Válvula de compuerta Ø2"	unidad	15			
57	Válvula de compuerta Ø3" - 200 psi	unidad	8			
58	Válvula de compuerta Ø4" - 200 psi	unidad	8			
59	Válvula de compuerta Ø4" - 200 psi	unidad	5			
60	Válvula de compuerta Ø6" - 200 psi	unidad	5			
61	Válvula de compuerta Ø8" - 200 psi	unidad	3			
62	Válvula de compuerta Ø10" - 200 psi	unidad	3			
63	Válvula check Ø3" - conector roscable	unidad	2			
64	Válvula check Ø4" - conector roscable	unidad	2			
65	Reductor de 10" a 8" PVC cedula 40	unidad	5			
66	Reductor de 8" a 6" PVC cedula 40	unidad	5			
67	Reductor de 6" a 4" PVC cedula 40	unidad	10			

68	Reductor de 4" a 3" PVC cedula 40	unidad	3			
69	Reductor de 4" a 2" PVC cedula 40	unidad	10			
70	Pegamento PVC - viscosidad extra gruesa - alta presión	galón	12			
Sub Total (L.)						
ISV (L.)						
TOTAL (L.)						

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán en el lugar y fechas especificados en estas bases. La Municipalidad de Santa Rosa de Copán y la Unidad Desconcentrada Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR) son agentes retenedores de impuestos.

IO-09.5 Documentos que deben presentarse antes de la firma del Contrato (oferente ganador) según el artículo 30 del reglamento de la ley de contratación del estado

- Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR;
- Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
- Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
- Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones o consultas sobre este documento de licitación deberán solicitarla al Contratante por escrito a la dirección de correo electrónico gerenciaemasar@gmail.com

El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración o consulta recibida. Se aceptarán consultas o aclaraciones hasta 15 días calendario antes de la Presentación de las Ofertas.

Se enviarán copias de la respuesta del Contratante vía correo electrónico a todos los que adquirieron este Documento de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

Si como resultado de las aclaraciones, El Contratante considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la siguiente cláusula.

IO-10.1. Enmiendas a los Documentos de Licitación

El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una Enmienda. Toda Enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.

Las Enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

El Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las Enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas¹:

IO-11.1. Fase 1: Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

Aspecto verificable	Cumple	No cumple
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia autenticada de RTN del oferente		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. ²		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Permiso de Operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad		
Otros Documentos agregados por la institución: Constancia de Retiro de Documentos de Licitación		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

² En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

IO-11.2. Fase 2: Evaluación Financiera

Aspecto verificable	Cumple	No cumple
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos Quinientos Mil Lempiras Exactos (L. 500,000.00)		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general		
Autoriza que la Municipalidad de Santa Rosa de Copán a través de la Unidad Desconcentrada Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR) pueda verificar la documentación presentada		

IO-11.3. Fase 3: Evaluación Técnica

Aspecto verificable	Cumple	No cumple
Presenta el original del Certificado de Fabricación de cada bien a adquirir		

Aspecto verificable en documentos técnicos del fabricante	Cumple	No cumple
Fichas con las especificaciones técnicas de cada bien a adquirir		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

IO-11.4. Fase 4: Evaluación Económica

Aspecto evaluable en documentos oficiales	Cumple	No cumple
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán validos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.

La Comisión Evaluadora podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables de acuerdo a lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La adjudicación del Contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el Contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- El nombre de la entidad
- Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- El nombre del Oferente ganador
- El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DEL CONTRATO.

Se procederá a la firma del Contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la Notificación de la Adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del Contrato, el licitante ganador deberá dentro de los treinta días deberá presentar los siguientes documentos:

- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas) – Constancia de Solvencia Fiscal.
- Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (aplica solo para Servicios de Seguridad y Limpieza, Circular No.CGG-2847-2016, Secretaría de Coordinación General de Gobierno).
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)
- Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el Contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se procederá a

adjudicar el Contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

SECCIÓN II. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Municipalidad de Santa Rosa de Copán nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El Contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta noventa (90) días después de la Orden de Inicio.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en las siguientes direcciones:

- Oficinas del Edificio de la Unidad Desconcentrada Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR), Barrio Santa Teresa, contiguo a la Estación de Bomberos, Santa Rosa de Copán, Copán, Honduras, C. A.
- Plantel de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Dolores, Barrio Dolores, Santa Rosa de Copán, Copán, Honduras, C. A.

Teléfono: (+504) 9996-9662

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro a entregar en las oficinas o plantel de la Unidad Desconcentrada Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR), es el siguiente:

Entrega	Plazo	Descripción	Cantidad de unidades	Lugar de entrega
Única	Sesenta (60) días después de la Orden de Inicio.	Todos los materiales	Todas	Oficinas/ Bodegas de las EMASAR

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo a requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán y la Unidad Desconcentrada Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR); bajo ninguna circunstancia la Municipalidad de Santa Rosa de Copán estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente Contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Cada una de las unidades a suministrar, deberá contar con un manifiesto que contenga la descripción y la cantidad de los productos a ser entregados, en el que firmará un representante del Proveedor y una persona designada por la Municipalidad de Santa Rosa de Copán a través de la Unidad Desconcentrada Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR).

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de Cumplimiento del Contrato deberá estar vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto de la entrega del suministro en su totalidad.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del Contrato llegase a aumentar.

b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO

- Plazo de presentación: cinco (5) días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La Garantía de Calidad sustituirá la Garantía de Cumplimiento del Contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: Hasta seis (6) meses después de finalizado el Contrato contado a partir de la recepción final.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO:

- Plazo de presentación: Diez (10) días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: Responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: Seis (6) meses contados a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

La Municipalidad de Santa Rosa de Copán a través de la Unidad Desconcentrada Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR) pagará en un plazo de quince (15) días contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las

cantidades pactadas de acuerdo al cuadro de las entregas de los suministros, entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

Disposiciones Generales del Presupuesto 2024

ARTÍCULO 113. El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, contenida en el Decreto No.74-2001 del 1 de Julio de 2001, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” de fecha 17 de septiembre de 2001, se sancionará con multa equivalente a cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato. El Pliego de Condiciones y el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, debe contener la cláusula sancionatoria. Esta misma disposición se debe aplicar también a las compras realizadas mediante catálogo electrónico y los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

SECCIÓN III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

Son parte de la presente regulación los estándares internacionales que han sido emitidos oficialmente por los siguientes organismos:

- AASHTO–American Association of State Highway and Transportation officials.
- ASN O ANSI –American National Standards Institute
- ASTM–American Society for Testing and Materials.
- AWWA–American Water Works Association
- AISI–American Iron and Steel Institute
- ACI-Instituto Americano del Concreto
- WPCF-Water Pollution Control Federation
- OPS-Organismo Panamericano de la Salud
- ISO-Organismo Internacional de Normalización.

Cuando en las presentes normas se haga mención sobre una especificación de los organismos antes indicados se deberá considerar la porción de referencia con la misma fuerza y efecto que se hubiere sido incluido en forma íntegra y en su última revisión. En caso que una especificación se encuentre obsoleta se deberá considerar la edición más reciente.

ET-02 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Tuberías

Las tuberías deberán estar construidas en lances de una sola pieza de 6.0 metros de largo (20 pies) y por un extremo deberán traer la campana. El material plástico (policloruro de vinilo) o PVC usado en la fabricación de las tuberías deberá cumplir con las propiedades físicas y químicas descritas en la norma ASTM D1784 que se refiere a las propiedades del PVC.

Las tuberías deberán cumplir con los requerimientos establecidos en la norma ASTM D2241 para tubería de agua potable sujeta a presión en su edición más reciente, con una clasificación de celda 12454 (PVC 1120), de acuerdo a los siguientes requisitos:

- Policloruro de vinilo
- Resistencia al impacto: 34.7 J/m
- Resistencia a la Tensión: 48.3 MPo (7000 psi)

- Módulo de Elasticidad en tensión: 2758 MPo (400,000 psi)
- Temperatura de deflexión bajo carga: 70 °C (158 °F)

Los requisitos anteriores representan el código de clasificación de celda, según la norma ASTM D2241.

Esta especificación se aplicará a todas las tuberías de PVC, que se utilizarán para el transporte de agua, incluyendo accesorios, lo mismo que los elementos de tornillería, empaques, pegamentos, etc.

El material deberá cumplir las normas ASTM D1784 para tubería lisa, compuesto de policloruro de vinilo, rígido y clorado, se deberá garantizar las presiones estipuladas en los diferentes tipos de tubería en relación a los RDE (SDR).

Además, se deberá cumplir con otras normas internacionales reconocidas que le sean aplicables.

- Tipo: La tubería deberá satisfacer las especificaciones de la ASTM D2241. Los accesorios deberán cumplir la norma ASTM D2466-73.
- Uniones: La Tubería deberá ser del tipo campana y espiga. Para tuberías con diámetros menores o iguales a 4 pulgadas, el sistema de conexión será con junta cementada (ASTM D2672) y para diámetros mayores o iguales a 6 pulgadas serán con junta rápida (ASTM D3139 y ASTM F477).
- Longitud: Longitud estándar para todos los diámetros hasta 12 pulgadas será de 6 metros (20 pies)

Para la evaluación técnica de las propuestas será estricto comprobar el cumplimiento de las normas antes mencionadas, mediante la revisión de especificaciones técnicas emitidas por el fabricante de la tubería. (El oferente no solo debe afirmar el cumplimiento de las normas sino también presentar documentación de soporte).

Para la recepción satisfactoria del suministro deberá verificarse lo siguiente:

- Rotulado de acuerdo a la normativa [nombre del fabricante, diámetro nominal del tubo, clasificación de la celda de PVC o código del material, RDE o SDR o RIGIDEZ, designación de la normativa ASTM, código del récord de producción (fecha de fabricación), sello de certificación.

- Que el marcado de la tubería permanezca legible después del manejo, almacenaje e instalación de las tuberías.
- Que la tubería esté libre de rajaduras, agujeros, deformaciones, incrustaciones extrañas u otros defectos.
- Que EL CONTRATISTA presente al momento de la entrega un certificado de fábrica que demuestre el cumplimiento de las normas internacionales de calidad correspondientes a la American Society for Testing Materials, y que el mismo incluya el nombre del laboratorio que garantiza la manufactura, pruebas, exámenes e inspecciones correspondientes.

La tubería HG deberá ser cédula 40.

Accesorios PVC

Los accesorios serán fabricados con los materiales PVC (policloruro de vinilo) para cedula SCH-40, para distribución de agua potable a presión solamente, compatible químicamente con los materiales que cumplan con los requerimientos establecidos por la norma ASTM D 2466.

Es de estricto cumplimiento lo siguiente:

- Comprobación de las normas antes referidas.
- Rotulado de los accesorios de acuerdo a lo establecido en la norma ASTM D 2466.
- Marcado que deberá permanecer legible después del manejo, almacenaje e instalación.

Válvulas de compuerta con flange

- Cuerpo de Hierro dúctil ASTM A536
- Operación de rueda de mano o dado operador
- Presión de trabajo mayor a 200 psi (140.60 mca)
- Uso para agua potable
- Dado de operación o tuerca de funcionamiento de Hierro dúctil ASTM A536
- Rueda de mano de Hierro dúctil ASTM A536
- Disco o compuerta de Hierro dúctil ASTM A536 recubierta en hule EPDM
- Recubrimiento de la válvula con resina epóxica

- Tornillos, pernos y tuercas de acero inoxidable
- Vástago de acero inoxidable
- Tuerca de elevación de latón o bronce
- Estopero de Hierro dúctil ASTM A536

ET-03 TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN DE LOS SUMINISTROS

Durante el transporte de los suministros deberá tenerse el mayor cuidado, evitando los golpes y trepidaciones. No se deberá usar para el movimiento de los mismos ninguna herramienta metálica que pueda dañar la parte interna del motor.

Cada tubo será revisado al recibirse para asegurar que no tienen defectos visibles ni que presenta rajaduras o abolladuras.

El Proveedor será responsable de descargar y colocar en bodega el suministro objeto de esta licitación y deberá dejarlo acomodado según las especificaciones del fabricante.

SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPU-MSRC-01-2024

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09 Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.3 y 09.4 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Proveedor y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPU-MSRC-01-2024

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.3 y 09.4 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPU-MSRC-01-2024

Llamado a Licitación No.: [Indicar el No. del Llamado]

Señor

Aníbal Erazo Alvarado

Alcalde Municipal

Municipalidad de Santa Rosa de Copán

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas No. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;

b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;

(g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;

(j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el
Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de:
[indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____
[indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer

caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones

descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de
mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (*En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado*).

Formularios de Lista de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras				Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09			Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo [Col. 4x5]	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo [Col. 6+8]
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
							Precio Total	

Nombre del Oferente: [Indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente: [Firma de la persona que firma la Oferta] Fecha:

Formato de Garantía de Mantenimiento de Oferta
NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

Garantía/Fianza _____

Fecha de Emisión: _____

Afianzado/garantizado: _____

Dirección y teléfono: _____

Fianza/Garantía a favor de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán,
para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA,
presentada en la licitación _____

Suma afianzada/garantizada: _____

Vigencia De: _____ Hasta: _____

Beneficiario: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en las IO.]

Fecha: [Indicar fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPU-MSRC-01-2024

Señor
Anibal Erazo Alvarado
Alcalde Municipal

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula IO-11 de las Instrucciones a los Oferentes, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 2024
[fecha de la firma]

SECCIÓN V. PAÍSES ELEGIBLES

En esta licitación son elegibles bienes de origen y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

SECCIÓN VI. MODELO DE CONTRATO

CONTRATO

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: **número**]* de *[indicar: **mes**]* de *[indicar: **año**]*.

ENTRE

- (1) La Municipalidad de Santa Rosa de Copán, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, Suministro de Tubería de PVC y HG varios diámetros, Accesorios PVC diferentes diámetros y Válvulas de diferentes diámetros, todos suministros para el Prestador de Servicios “Unidad Desconcentrada Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa” para mejoras al sistema de Agua Potable y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

- (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
- (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
- (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece

dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor

Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. –

CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES

- El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

- Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

SECCIÓN VII. GARANTÍAS

Formato de Garantía de Cumplimiento

ASEGURADORA / BANCO

Garantía/Fianza _____

Fecha de Emisión: _____

Afianzado/garantizado: _____

Dirección y teléfono: _____

Fianza/Garantía a favor de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: _____ ubicado en _____

Suma afianzada/garantizada: _____

Vigencia De: _____ Hasta: _____

Beneficiario: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Formato de Garantía de Calidad

ASEGURADORA / BANCO

Garantía/Fianza _____

Fecha de Emisión: _____

Afianzado/garantizado: _____

Dirección y teléfono: _____

Fianza/Garantía a favor de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán,
para garantizar la calidad de suministro del proyecto:
_____ ubicado en
_____. Construido/entregado por el
afianzado/garantizado.

Suma afianzada/garantizada: _____

Vigencia De: _____ Hasta: _____

Beneficiario: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los ____ del mes de _____ del año ____.

FIRMA AUTORIZADA

Formato de Garantía por pago de Anticipo

ASEGURADORA / BANCO

Garantía/Fianza _____

Fecha de Emisión: _____

Afianzado/garantizado: _____

Dirección y teléfono: _____

[Garantía/Fianza] a favor de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

Suma afianzada/garantizada: _____

Vigencia De: _____ Hasta: _____

Beneficiario: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

SECCIÓN VIII. AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN
UNIDAD DESCONCENTRADA EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE SANTA ROSA
(EMASAR)
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
LPU-MSRC-01-2024

“SUMINISTRO DE TUBERÍA PVC Y HG, ACCESORIOS PVC Y VÁLVULAS”

1. La Municipalidad de Santa Rosa de Copán a través de la Unidad Desconcentrada Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPU-MSRC-01-2024 a presentar ofertas selladas para el **“Suministro de Tubería PVC y HG, Accesorios PVC y Válvulas”** para el mantenimiento del sistema de agua potable de la ciudad de Santa Rosa de Copán.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación de manera gratuita, mediante solicitud escrita al correo electrónico gerenciaemasar@gmail.com

Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Edificio de la Unidad Desconcentrada Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR), Barrio Santa Teresa, contiguo a la Estación de Bomberos, Santa Rosa de Copán, Copán, Honduras, C. A., con atención a: Señor Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 2:00 pm del día martes 19 de marzo de 2024. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Santa Rosa de Copán, Copán, 08 de febrero de 2024

Aníbal Erazo Alvarado
Alcalde Municipal